

Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo

Servicio de Planeamiento y Gestión

ANUNCIO

3640

167007

EXPEDIENTE N.º 2024/205

ASUNTO: APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA DE LOS BIENES Y DERECHOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA CALLE JUAN MARIN VIVES.

De conformidad a lo establecido por los arts. 250 de la Ley 4/2017 de Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, y 112 del Reglamento de Gestión y Ejecución del Planeamiento de Canarias, aprobado mediante Decreto 183/2018, de 26 de diciembre, se hace público que con fecha de 24 de julio de 2025, la Consejera Directora de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife, dictó la Resolución N.º 2215 /2025 acordando la incoación y aprobación inicial del expediente de Expropiación Forzosa 2024/205 siguiendo el procedimiento de Tasación Conjunta, respecto de los Bienes y Derechos necesarios para la ejecución del “**Proyecto de Urbanización de la Calle Juan Marín Vives**”.

El Proyecto de Expropiación podrá consultarse en la página de la sede de la Gerencia Municipal de Urbanismo y página web del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife (<https://sede.urbanismosantacruz.es> y <http://www.santacruzdetenerife.es/>), para que en el plazo de **UN MES**, a partir de la presente publicación, puedan formularse las alegaciones que se consideren oportunas.

La relación individualizada de Bienes y Derechos afectados por el Expediente de Expropiación Forzosa resulta ser la siguiente:

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA CALLE JUAN MARIN VIVES, AREA DE LLANO DEL MORO (SO-12) DEL PGOU-2005

N.º BIEN	DIRECCION	REFERENCIA CATASTRAL	FINCA REGISTRAL	TITULAR : D.N.I /N.I.F	SUP. AFECTADA (M2)	CLASIFICACIÓN	CALIFICACION
01	C/JUAN MARIN VIVIES 25 ESQ. C/CONVENTO	9665004CS7496N	12.382	43.612.794-X	554,64	URBANO CONSOLIDADO	VIARIO
02	PROLONGACIÓN C/JUAN MARIN VIVES	38900A03100385 38900A03101475	12.383	B-38842951	942,59	URBANO CONSOLIDADO	VIARIO
03	PROLONGACION C/ JUAN MARIN VIVES 15	38900A03101285	12.385	41.967.938-E Y MARGARITA VALENTIN HDEZ	103,89	URBANO CONSOLIDADO	VIARIO
04	PROLONGACIÓN C/JUAN MARIN VIVES Y C/EUCALIPTO	38900A03101510	4.979	41.968.159-J Y 41.813.455-F	42,46	URBANO CONSOLIDADO	VIARIO

05	PROLONGACION C/JUAN MARIN VIVES	38900A03100340	-----	MICAELA RGUEZ RGUEZ	181,09	URBANO CONSOLIDADO	VIARIO
06	PROLONGACIÓN C/JUAN MARIN VIVES	-----	7.286	JOSE ANTONIO RGUEZ AGUIAR Y ROSA M.ª MESA MEDINA	39,00	URBANO CONSOLIDADO	VIARIO
07	PROLONGACION C/JUAN MARIN VIVES	-----	12.559	JOSE ANTONIO RGUEZ AGUIAR Y DOÑA ROSA M.ª MESA MEDINA	36,00	URBANO CONSOLIDADO	VIARIO
08	C/CONVENTO, 23	-----	4.902	AYUNTAMIENTO DE S/C DE TFE	291,30	URBANO CONSOLIDADO	VIARIO
09	C/CONVENTO, 23	-----	4.914	AYUNTAMIENTO DE S/C DE TFE	161,17	URBANO CONSOLIDADO	VIARIO
10	PROLONGACION C/JUAN MARIN VIVES 3	9665009CS6496N (COORDINADA)	58.124 (1)	54.051.958-A	13,33	URBANO CONSOLIDADO	VIARIO
11	PROLONGACIÓN C/JUAN MARIN VIVES 4	9366601CS6496N (COORDINADA)	18.142 (1)	41.962.303-E Y 45.437.169-W	20,29	URBANO CONSOLIDADO	VIARIO

(1) Conforme al levantamiento topográfico realizado para el Proyecto de Urbanización resulta que la realidad física de esta finca registral NO se encuentra afectada por el presente proyecto de expropiación. Sin embargo, se incluye en el proyecto expropiatorio al encontrarse en estado de coordinación entre Registro y Catastro.

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien intentada ésta, nos hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de un anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado".

En Santa Cruz de Tenerife, a veinticuatro de julio de dos mil veinticinco.

LA SECRETARIA DELEGADA, Belinda Pérez Reyes, documento firmado electrónicamente.

ALAJERÓ

Red de Entidades Locales para la Agenda 2030

ANUNCIO

3641

168077

Dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se hace público que por delegación expresa

de esta Alcaldía mediante Resolución de fecha 11.08.2025, por ausencia, asumirá las funciones de Alcalde Actal. de la Corporación, el Primer Teniente de Alcalde, D. Nicolás R. Rodríguez Montesinos, durante el periodo comprendido entre el 12 de agosto al 31 de agosto de 2025 (ambos inclusive).

En Alajeró, a once de agosto de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE, Manuel Ramón Plasencia Barroso, documento firmado electrónicamente.